



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Entre Ríos

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los fines de solicitar se disponga hacer cumplir los deberes de fiscalización que le competen a la Unidad Operativa de Control del Agente Financiero respecto de los reiterados incumplimientos del Nuevo Banco BERSA en relación a la atención a los usuarios.

Artículo 2º: Manifestar la preocupación ante la tercerización de cobranzas que se observa en varios lugares de la Provincia, al delegar el Agente Financiero dicha actividad a quioscos, drugstores y comercios de similar condición causando grandes trastornos a los usuarios en general y a los activos y pasivos provinciales en particular.

Artículo 3º: De forma.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Entre Ríos

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación Bancaria está alertando a la ciudadanía ante las nuevas medidas internas para racionalizar costos que ha decidido implementar el Nuevo B.E.R.S.A., Agente Financiero del Estado Provincial. Como consecuencia de esta “reestructuración”, la cobranza de servicios, impuestos, tasas, etc. las delegará a quioscos, drugstores y comercios afines. Eso sí, a los pequeños comercios solo los convida con “centavos” por cada servicio o factura cobrados, ni siquiera reconoce un porcentaje conforme las sumas percibidas por estos terceros, pero el rapaz “agente financiero” se sigue quedando con el uno por ciento (1%) de cada cobro que realiza de acuerdo al leonino contrato firmado con el Estado provincial, contrato más propio de un país africano que de la Entre Ríos que supo ser fundadora Estado nacional.

Resulta de perogrullo que la disposición de dinero y los pagos de servicios, impuestos y tasas -entre otros- por los usuarios obligados del Banco, gozaban de cierta seguridad frente al delito si se cumplían en la sede de la Entidad.

Ello, porque el Banco, por la naturaleza de su actividad, ha contado hasta ahora con personal de seguridad privada -en su interior-, cámaras de seguridad, alarmas, afectación permanente de agentes de la Policía de la Provincia -en el exterior-, defensas arquitectónicas, biométricas y otros instrumentos necesarios y adecuados a la específica actividad que se presta en sus dependencias.

Dichos dispositivos destinados a preservar la seguridad de las personas -y también del personal bancario-, del regular y normal tráfico de valores y/o monedas de diverso origen constituyen un marco mínimo de seguridad y estándares mínimos de atención segura que debe prestar cualquier entidad bancaria.

El cambio de modalidad que estaría implementando el Agente Financiero del Estado consistiría en desligarse de algunas responsabilidades propias. En este caso, declinaría las cobranzas a terceros, como ya lo hace en algunas sucursales del interior, mandando a sus miles de obligados clientes -pasivos y activos provinciales, municipales y comunales- a realizar todo tipo de pagos en ámbitos dedicados a otros fines comerciales, que no están en condiciones de brindar adecuada seguridad ante el delito. Ello así, a más de perder cuantioso tiempo, en largas colas, lo que afecta sobremanera a aquellos comerciantes que no cuentan con empleados y deben personalmente ir a pagar sus compromisos.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Entre Ríos

El Nuevo B.E.R.S.A. percibe sin retraso importantes sumas de dinero que le paga el Estado para prestar un servicio acorde al Contrato celebrado como Agente financiero, único y monopolizador de todos los fondos públicos constitutivos del presupuesto, créditos, cuentas, haberes, juicios, jubilaciones y pensiones de la Provincia y sus Municipalidades y Comunas.

El contrato con el grupo Eskenazi es el de mayor monto de dinero involucra para la provincia de Entre Ríos.

La Unidad Operativa de Control del Agente Financiero luce por ausencia, otro tanto ocurre el representante del Estado provincial en el Directorio del Nuevo BERSA, el ex Ministro Valiero – quien negoció la prórroga de este contrato claudicante del interés provincial, en el mayor sigilo y a resguardo del conocimiento y la opinión de los entrerrianos.

Por tales razones y las que estamos dispuestos a verter a la sazón de su tratamiento, impetramos la aprobación de la iniciativa que antecede.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Entre Ríos

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El proyecto que sometemos a consideración propicia que este H. Cuerpo se dirija formalmente al Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a los fines de solicitar la apertura de una oficina de dicho organismo en la ciudad de Diamante.

Como se sabe, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) es un Organismo descentralizado que desarrolla sus funciones en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Creado en el año 1991 por medio del Decreto N° 2.741, tiene a su cargo la administración de las prestaciones y los servicios nacionales de la Seguridad Social en la República Argentina.

La ANSES tiene a su cargo, entre otras cosas: el pago de jubilaciones, pensiones y de asignaciones familiares, y la implementación de las políticas de inclusión como la Asignación Universal por Hijo y la Asignación por Embarazo, Conectar Igualdad, PROCREAR, PROGRESAR y el Programa de Créditos para Jubilados y Pensionados ARGENTA.

Las tareas que desarrolla sin lugar a dudas lleva a que las Oficinas más cercanas a la población del departamento de Diamante – de alrededor de cincuenta mil habitantes – están congestionadas, razón que autoriza la solicitud articulada en el presente proyecto de resolución.

Por tales consideraciones impetramos de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.